

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**21040** PALENCIA

Edicto

D. Francisco Javier Tejedor Muñoz, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de los de Palencia,

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento concursal sección V liquidación 498/2011, que se sigue en este Juzgado contra SEDA SOLUBLES, S.L., por el presente se anuncia la venta en pública subasta, señalada para el día 15.10.14 A LAS 10.30 HORAS, con antelación de veinte días cuando menos, de los siguientes activos financieros:

Lote 1.- 50% de las "shares (acciones)" de ALLIANCE COFFEE COMPANY, LTD (UK), valoradas en 180.000 €.

Lote 2.- 100% de las participaciones sociales de SEDA CEREALES, S.L.U., sin valor.

El valor de tasación de los bienes es el siguiente:

Lote 1.- Ciento ochenta mil euros (180.000 €).

Lote 2.- Sin valor.

Los requisitos para tomar parte en la subasta serán los establecidos en los artículos 668 y siguientes de la LEC, sin perjuicio de la aplicación supletoria del artículo 647, de conformidad con el párrafo segundo del artículo 655 de la LEC:

Primero.- Los licitadores deberán identificarse de forma suficiente y declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta, en particular que las acciones y participaciones que se enajenan lo son como cuerpo cierto, en el estado en que se encuentran, sea cual sea a la fecha la situación económica y financiera de las sociedades de las que se constituyen títulos de participación en su capital social y sean cuales fueren las condiciones y restricciones que sus respectivos estatutos sociales establezcan en orden a la transmisión de los títulos..

Segundo.- Desde el anuncio de la subasta y hasta cinco días antes de su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones del punto anterior. Los sobres se conservarán cerrados por el Secretario Judicial y serán abiertos al inicio del acto de la subasta, en que se harán públicas las posturas que contengan, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

Tercero.- No se exigirá depósito para recurrir, tampoco se fijará postura mínima.

Cuarto.- El acto de la subasta será presidido por el Secretario judicial que, sucesivamente, abrirá la subasta de cada uno de los dos lotes de activos subastados, anunciará las posturas que se produzcan respecto de cada uno, que serán libres, sin mínimo de salida, anunciando finalmente la mejor postura y el nombre de quien la haya formulado para cada uno de ellos. Si no hubiera postores, se declarará desierta levantándose el correspondiente acta.

Quinto.- Se adjudicarán a la mejor postura, previa consignación en el Juzgado

de su importe en los dos días posteriores al de celebración de la subasta, cada uno de los dos lotes de títulos subastados. Si en el plazo señalado no se produjese la consignación por el mejor postor, se comunicará al siguiente mejor postor, dándole un plazo de dos días desde la recepción de la comunicación para consignar el importe ofertado. Y así sucesivamente.

Sexto.- Esta información se publicará en el BOE, BOP y Portal de Subastas Judiciales del ministerio de Justicia <<https://subastas.mjusticia.es>>. En el mismo existe un espacio para esta subasta donde está a disposición de los interesados la información y documentos. Para acceder al contenido íntegro de la documentación, se hace preciso registrarse en el portal como usuario.

Séptimo.- Para el caso de que la notificación de la fecha de la subasta y sus condiciones no pudiera notificarse a los ejecutados por hallarse en ignorado paradero sirva la presente de notificación edictal para los mismos.

Palencia, 6 de junio de 2014.- Secretario judicial.

ID: A140031488-1